Veinte marauedis.

En Veinte Mayo de mil, setecientos y veinte y seis años.

Don Antonio Lopez Pacheco, Maria Benigna Silba, Sirua, y Corsi Zuñiga Marques de Villena, y Sisuelar, Duque de Escalona, Conde de Sirua, Vizconde de Lorma, de Lauranega, y Jurisdiccion Marques de la Ciruela, Señor de los Casas de Belmonte, Alcaides del Castillo de Garci Muñoz, Jorquera, Seron, y Sisla, Señor de la Villa de los Villes de Ahorcados, Loma, Cantaneda, y Ruelma, de los de Val de Viciente, Romanza, y Jurdanca, de el Valle, y Señor de Lopan de los de Lozes de Ruiza, y Sanra Gadea, de las Villas de Semilla Alcala del Rio Juar, Garganta la olla, de las de Pina, Villa de Sorga Sanctiana, Villa Cumbros, de las de Lisar, Villa Nueua de Rigan Cazes y Pisaro, de las de Villa Lubia, Castillejo, el Arebolon, Solera, Chanillar, y Cazones Señor de los Cinco Caualleros del Insigne Orden de Alcantara, Mayordomo, y Sumiller de Corona, y General de sus Reales Exercitos:

Por quanto conuiene que Don Loren[illegible] Alcaide de la Fortaleza de esta Villa de Semilla, Teniente de Alcaide, y otros Ministros de Justicia, y Guerra de esta Villa, y Fortaleza, Alcaides de Armas, y Caualleros Cuadrilleros de Campo, cumplan con la Puntualidad, y Zelo, que es Conueniente, y Combiene Nombrar Persona de Calidad, Experiencia, y Valor, que con Titulo de Theniente de Alcaide, y Subtituir, los Ministerios, Carlos Boscan, Cagrero, Cristobal de los Santos Pedro Cuellas, y Perez, Sebastian, de Villa de Semilla, Christoual de Encinas Ouella, los Ramos, de dicha Villa, y otros, Nombro por dho Theniente de Alcaide de la Fortaleza de esta dha Villa de Semilla, para que Sirua, y Cumpla, por el tiempo de mi Voluntad, y por el que Ocasionare, qualquiera Ausencia, o Enfermedad del dho Alcaide, que es, o fuere, el dho Alcalde Mayor de dha Villa de Semilla, y Alcaide Interino, de la Fortaleza, Ximenez de los el Juramento, Homenaje, y costumbre Sazer